



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENTE CONTRACTUAL	Teniente Coronel JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022										
2. GERENTE DEL PROYECTO	CR. CARLOS EUSEBIO LOPEZ LUIS C.C No. 79'856.021 expedida en Bogotá D.C. Cargo: Director Dirección de Contratación Regional y Especializada y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00000342 de fecha 13 de enero de 2025										
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="578 760 792 856" rowspan="2">Supervisor No. 1</td> <td data-bbox="799 760 1406 793">SS. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ PANTOJA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="799 793 1406 827">CC. 1.033.717.218</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="578 827 792 903"></td> <td data-bbox="799 827 1406 903">Cargo: Secretario Resolución de Nombramiento No. 00000342 de fecha 13 de enero de 2025</td> </tr> <tr> <td data-bbox="578 903 695 936">1</td> <td data-bbox="695 903 792 936">PS</td> <td data-bbox="799 903 1406 936">RUTH MARÍA DELGADO MAYA</td> </tr> </table>	Supervisor No. 1		SS. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ PANTOJA	CC. 1.033.717.218			Cargo: Secretario Resolución de Nombramiento No. 00000342 de fecha 13 de enero de 2025	1	PS	RUTH MARÍA DELGADO MAYA
Supervisor No. 1				SS. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ PANTOJA							
		CC. 1.033.717.218									
		Cargo: Secretario Resolución de Nombramiento No. 00000342 de fecha 13 de enero de 2025									
1	PS	RUTH MARÍA DELGADO MAYA									
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR	SS. MANUEL DAVID SÁNCHEZ FERNÁNDEZ C.C No. 1067849405 expedida en Montería, Córdoba Cargo: Suboficial de Personal y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00000342 de fecha 13 de enero de 2025										
5. COMITÉ EVALUADOR	PD4. NIDIA JISETH DIAZ URREGO C.C No. 1.010.212.943 expedida en Bogotá D.C. Cargo: Profesional Económica – Contador y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00000342 de fecha 13 de enero de 2025										
6. CDP	No. 12325 Fecha expedición: 25-01-2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Dependencia 085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente NACIÓN Recurso: 10 Valor \$ 470.800.000,00										
7. DEPENDENCIA UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA										
8. TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión										
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)											
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	La Dirección de Contratación Regional y Especializada mediante la Resolución No. 6764 de 2019 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional "por la cual se aprueba la Disposición No. 025 de 2019 expedida por el Comandante General de las Fuerzas Militares" se crea y se activa esta Dirección, encomendando como misión realizar seguimiento y monitorear los procesos										

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER
Bogotá D.C.
Correo institucional dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SL03121

contractuales, con el propósito de asegurar las adquisiciones a nivel nacional y que estos se ejecuten de manera eficiente, dando a conocer lineamientos, directrices y políticas en materia contractual, con el objetivo de verificar la trazabilidad y evaluación a los procesos, que coadyuva al cumplimiento de la misión institucional y fortalece las iniciativas de mejoramiento continuo, garantizando el cumplimiento de las Leyes y Decretos reglamentarios encaminados a la contratación realizada por las Unidades Ordenadoras del Gasto, así como también facultado para efectuar y coordinar los procesos disciplinarios adelantados por las Centrales Administrativas y Contables en primera instancia y la Dirección de Contratación Regional y Especializada en segunda instancia.

Es por ello, que por la misión que desempeña esta Dirección, requiere profesionales en Derecho con experiencia amplia y suficiente en temas relacionados con la contratación estatal y temas disciplinarios o administrativos, acordes a su especialidad que satisfagan el perfil para cumplir con los objetivos propuestos, que posean un alto sentido de responsabilidad, profesionalismo, honestidad y deseos de acertar en todas y cada una de las tareas que le sean encomendadas, para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales determinadas para cada perfil profesional de cada Prestador de Servicios.

- CUATRO (4) PROFESIONALES EN DERECHO CON EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

Esta Dirección requiere contratar profesionales que se encuentren en la capacidad de monitorear y realizar seguimiento a las Unidades Ordenadoras del Gasto del Ejército Nacional, con el propósito de verificar los procesos contractuales de las adquisiciones de bienes y/o servicios cualquiera que sea su modalidad, considerando la importancia de que la ejecución los recursos se realice bajo la normatividad vigente y que se satisfagan las necesidades de las unidades centralizadas administrativamente; en efecto y de acuerdo al cierre de la vigencia 2024 Dirección verifico y realizo seguimiento a 25 Centrales Administrativas y Contables Regionales y Especializadas y 16 Unidades Ordenadoras del Gasto que manejan un presupuesto total de 2' 944.807.098.450,19 y alrededor de 4.873 contratos de adquisición de bienes y servicios por las diferentes modalidades de contratación, lo que genera que el personal requerido tenga la experiencia necesaria, y un nivel estratégico que permita conocer el estado contractual y bajo el cumplimiento de la normatividad y jurisprudencia correspondiente, en el que se encuentran las Unidades Ordenadoras del Gasto, siendo de alta capacidad de análisis y proyección que se requiere para asesorar en temas contractuales que coadyuvan al desarrollo de la misión, desarrollando informes de seguimiento donde se emiten recomendaciones desde el punto de vista jurídico, con el fin de mitigar errores en los procesos contractuales.

El profesional asesorará y apoyará a la Dirección de Contratación Regional y Especializada, en las etapas precontractuales, contractuales y post-contractuales de las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel nacional, en el área de Adquisición de bienes y servicios, recomendando soluciones a los problemas del entorno contractual que pueden surgir en el desarrollo del proceso de contratación, rendir conceptos en peritajes y demás actividades inherentes al objeto contractual, al desarrollo y cumplimiento de la misión institucional.

- SEIS (6) PROFESIONALES EN DERECHO CON EXPERIENCIA EN TEMAS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS

De igual manera, esta Dirección requiere del asesoramiento externo e interno en temas disciplinarios y administrativos, considerando que por las funciones inherentes a la misión de la DICRE, se hace necesario contar con profesionales

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER
Bogotá D.C.,
Correo institucional dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



508313-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**

	<p>con conocimientos en Derecho Disciplinario, Derecho Público, Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Procesal, Derecho Penal, Derecho Sancionatorio y/o a fines, esto con el propósito de brindar acompañamiento en todas las etapas del proceso disciplinario y administrativo junto con los funcionarios competentes y funcionarios de instrucción, velando por el cumplimiento de los términos de instrucción y procesales de los procesos disciplinarios, proyectando las providencias: autos de sustanciación, apertura, interlocutorios, inhibitorios, pliegos de cargos, fallos de primera instancia y segunda instancia propias de las investigaciones, realizando un acompañamiento continuo en el impulso procesal; por último se tiene prevista la actualización del Sistema de Información Jurídica SIJEN donde se informan los actos administrativos de cada investigación reflejados en la sabana jurídica, las cuales deben estar actualizadas según los últimos actos administrativos realizados dentro del proceso.</p> <p>Por último, el Jefe de Personal de la Dirección de Contratación Regional y Especializada, certifico que una vez revisada y analizada la planta del personal y el Manual Específico de funciones y requisitos exigidos para satisfacer la necesidad de la Unidad, evidencio que esta Dirección, no cuenta con personal militar, ni civil en carrera administrativa, que apoye de manera profesional en las actividades relacionadas con anticipación; por tanto, es indispensable realizar la contratación de personas naturales que ofrezcan servicios profesionales, contando con el conocimiento y la experiencia necesaria en beneficio de la Institución.</p> <p>Nota No. 1: Que si bien es cierto la necesidad antes mencionada es por once (11); es decir, por el término de la vigencia, en concordancia con el Numeral I- Anexo A del Plan No. 00041925 de fecha 31 de Diciembre de 2024 emitido por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, a través del Departamento de Personal del Ejército Nacional, para la contratación de Prestación de servicios vigencia 2025 se realizara inicialmente por el termino de ocho (08) meses y posteriormente se aplicara la adición y prórroga correspondientes (si aplica).</p>														
<p>b. PERFIL DEL PROFESIONAL</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ITEM</th> <th rowspan="2">ACTIVIDAD</th> <th colspan="2">PERFIL PLAN</th> <th rowspan="2">EXPERIENCIA LABORAL</th> <th rowspan="2">POSGRADO</th> </tr> <tr> <th>CATEGORÍA</th> <th>TITULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PROFESIONAL</td> <td>H</td> <td>ABOGADO</td> <td>0 meses a 12 meses o más</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	ACTIVIDAD	PERFIL PLAN		EXPERIENCIA LABORAL	POSGRADO	CATEGORÍA	TITULO	1	PROFESIONAL	H	ABOGADO	0 meses a 12 meses o más	N/A
ITEM	ACTIVIDAD			PERFIL PLAN				EXPERIENCIA LABORAL	POSGRADO						
		CATEGORÍA	TITULO												
1	PROFESIONAL	H	ABOGADO	0 meses a 12 meses o más	N/A										
<p>c. OBJETO CONTRACTUAL</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PROFESIÓN / POSGRADO</th> <th>OBJETO CONTRACTUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ABOGADO</td> <td>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN DISCIPLINARIOS DE MANERA INTERNA Y EXTERNA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	PROFESIÓN / POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL	1	ABOGADO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN DISCIPLINARIOS DE MANERA INTERNA Y EXTERNA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA								
ITEM	PROFESIÓN / POSGRADO	OBJETO CONTRACTUAL													
1	ABOGADO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN DISCIPLINARIOS DE MANERA INTERNA Y EXTERNA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA													

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER
Bogotá D.C..
Correo institucional dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



000317-1

ITEM	PROFESIÓN/ POSGRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1 ABOGADO (1)	<p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario y administrativo a los Funcionarios Competentes y Funcionarios de Instrucción. 2. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción y procesales de los procesos disciplinarios y administrativos. 3. Proyectar las providencias: autos de sustanciación, apertura, interlocutorios, inhibitorios, pliegos de cargos, fallos de primera instancia propias de las investigaciones disciplinarias y administrativas. 4. Asesorar y brindar el acompañamiento continuo en el impulso procesal y decisión que corresponda de las investigaciones disciplinarias y administrativas. 5. Cuando se requiera, asesorar y brindar acompañamiento continuo en el impulso procesal y decisión que corresponda de las investigaciones disciplinarias y administrativas. 6. Asistir a las audiencias, propias de los procesos disciplinarios, con el fin de brindar la asesoría a los Funcionarios Competentes. 7. Brindar asesoría y proyección de documentos para resolver recursos e incidentes en los procesos disciplinarios y administrativos. 8. Asesorar y controlar que se lleve de manera adecuada el cargue de la información (cada una de las actuaciones procesales) en la plataforma SIJEN, correspondiente a los procesos disciplinarios, administrativos y medios correctivos. 9. Asesorar y apoyar en la actualización de las estadísticas, plazos mensuales de los procesos disciplinarios y administrativos, al igual que las bases de información jurídica que requiera el Comando Superior inmediato. 10. Asesorar, verificar, mantener y cumplir con el adecuado archivo de los expedientes. 11. Asesorar en la proyección de respuestas a quejas, derechos de petición, requerimientos de justicia en materia disciplinaria y administrativa, dentro del término legal. 12. Asesorar la proyección de respuestas a acciones de tutela, incidentes y desacatos dentro del término legal. 13. Asesorar y responder plazos requeridos por el Comando Superior, en el término indicado sobre asuntos propios del área disciplinaria y administrativa. 14. Rendir informes mensuales relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado, y todos aquellos que le sean solicitados por el supervisor del contrato. 15. Asistir a reuniones de seguimiento y coordinación; el día y la hora que sean requeridas por el Director de Contratación Regional y Especializada o quien haga sus veces o jefe de área, asimismo asistir a las reuniones fijadas con las Centrales Administrativas y Contables y Entidades que requieran de su apoyo y asesoría en temas disciplinarios y administrativos propios de su experticia profesional, dejando como constancia la respectiva acta de reunión, acta de capacitación o informe según se amerite.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER.
Bogotá D.C.,
Correo institucional dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

		<p>16. Realizar capacitación a los Funcionarios Competentes, Funcionarios de Instrucción y Coordinadores jurídicos, en los temas relacionados con deberes y funciones de cada una de ellos, términos procesales, importancia de tramitar los documentos a tiempo, reserva de los procesos, medios correctivos, y demás asuntos propios del área disciplinaria y administrativa dejando como evidencia la respectiva Acta de capacitación.</p> <p>17. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los procesos disciplinarios y administrativos, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento.</p> <p>18. Velar porque el archivo del área de gestión jurídica se mantenga seguro, organizado, actualizado en original y copia debidamente foliado, rotulado e inventariado de acuerdo a la norma, durante la prestación de sus servicios.</p> <p>19. Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en digital.</p> <p>20. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivos, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID), dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.</p> <p>21. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.</p> <p>Generales</p> <ol style="list-style-type: none">1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.2. El contratista debe entregar la correspondiente cuenta de cobro, informe de gestión, planilla y soporte de los parafiscales del 25 a 30 de cada mes, con el fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento y emitir el informe de supervisión.3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.4. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.5. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad.
--	--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER
Bogotá D.C.
Correo institucional dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



8261131

	<p>comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Suscribir el acta de inicio. 7. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 8. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>El pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución</p>
<p>e. RIESGOS LABORALES</p>	<p>De conformidad con la actividad principal del Ejército Nacional y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así:</p> <p>Clase I, de Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.</p>
<p>f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA</p>	<p>Modalidad de contratación: Contratación directa.</p> <p>Justificación de la modalidad de contratación: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido.</p> <p>Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal DE CONTRATACIÓN DIRECTA con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.</p>
<p>g. FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>LEY 1150 DE 2007</p> <p><i>Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</i></p> <p>(...)</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER
Bogotá D.C.
Correo institucional dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



306373-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA**

	<p>4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)</p> <p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p>DECRETO 1082 DE 2015</p> <p>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</p>														
<p>h. VALOR DEL CONTRATO</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR EN LETRAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$ 32.000.000,00</td> <td>Treinta y dos millones de pesos M/CTE</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS	1	\$ 32.000.000,00	Treinta y dos millones de pesos M/CTE								
ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS													
1	\$ 32.000.000,00	Treinta y dos millones de pesos M/CTE													
<p>i. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Plan No. 00041925 letra "b) Misiones Particulares. Numeral 5. Letra d., los honorarios planeados cancelar en el presente estudio, se enmarcan en los lineamientos de lo ordenado por el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas.</p>														
<p>j. FORMA DE PAGO</p>	<p>ÍTEM No. 1</p> <p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en 8 pagos parciales, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. PAGO PARCIAL</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO	1	\$4.000.000,00	2	\$4.000.000,00	3	\$4.000.000,00	4	\$4.000.000,00	5	\$4.000.000,00	6	\$4.000.000,00
No. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO														
1	\$4.000.000,00														
2	\$4.000.000,00														
3	\$4.000.000,00														
4	\$4.000.000,00														
5	\$4.000.000,00														
6	\$4.000.000,00														

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER
Bogotá D.C.
Correo institucional dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	<table border="1" data-bbox="743 180 1268 285"> <tr> <td>7</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$32.000.000,00</td> </tr> </table> <p>Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.</p> <p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido. Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403). 	7	\$4.000.000,00	8	\$4.000.000,00	Total	\$32.000.000,00
7	\$4.000.000,00						
8	\$4.000.000,00						
Total	\$32.000.000,00						
<p>k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ol style="list-style-type: none"> El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en la asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo; deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe. Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la 						

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER
 Bogotá D.C.,
 Correo institucional dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



8.0513-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

	ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.
I. GARANTÍAS EXIGIDAS	<p>El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos:</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato. El plazo de éste riesgo será por el termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</p> <p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Dicha póliza podrá hacerla efectiva el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.</p> <p>NOTA: LA PÓLIZA DEBERÁ INDICAR ADEMÁS QUE EL OBJETO DE LA GARANTÍA CORRESPONDERÁ A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS, LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIE AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.</p>
m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA	Persona natural
n. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
o. LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>El lugar de ejecución y cumplimiento del contrato será en la Carrera 46 N° 20B-99 Barrio Puente Aranda Entrada Principal COPER Bogotá D.C. instalaciones Dirección de Contratación Regional y Especializada.</p> <p>NOTA: Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, DICRE debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con el Plan (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior por día pernotados).</p> <p>ITEM No. 1 APLICA <u> X </u> / NO APLICA <u> </u> /</p>
10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS	<p>De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender la invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento como quiera que la modalidad de selección es CONTRATACIÓN DIRECTA, adicional a ello las personas naturales relacionadas cumplen el perfil y experiencia requerida.</p> <p>Por otra parte, se resalta que el profesional que se recomienda ha prestado sus</p>


PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER
Bogotá D.C..
Correo institucional dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



26/11/21

	servicios con otras entidades Estatales, de acuerdo esto último con la información indicada por los oferentes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.
11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO	<p>De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soporte por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante Resolución No. 00000342 de fecha 13 de enero de 2025, recomienda al competente contractual, contratar con:</p> <p>ÍTEM NO. 1</p> <p>RUTH MARÍA DELGADO MAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 38.363.567 de Ibagué.</p> <p>De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:</p> <p>NOTA 1: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.</p> <p>NOTA 2: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> 2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> 3. Acreditar la condición de pensionado. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>


Coronel CARLOS EUSEBIO LÓPEZ LUIS
 Director Dirección de Contratación Regional y Especializada
 Gerente de Proyecto


Sargento Segundo MANUEL SÁNCHEZ
 Suboficial de Personal
 Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia Carrera 46 No. 20b-99 Entrada Principal COPER
 Bogotá D.C.
 Correo institucional dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



8063131